



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 016/2019  
Extraordinaria**

**Fecha:** *viernes 03/05/2019*

**Hora:** *10:00 a.m.*

**Lugar:** *Virtual*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de renovación y nombramiento de la Comisión Permanente para la Gestión Ambiental y Sostenibilidad a partir del 06 de mayo de 2019, por un lapso de seis (06) meses, con la participación de:

Presidente	Karena Paula Eleonora Rodríguez Acero	V- 8.989.068
Miembro Principal	Carlos José Chacón Fernández	V- 3.998.143
Secretaria	Mayra Cristina Cárdenas Rodríguez	V- 14.349.007
Miembro Principal	Darcy Margarita Carrero Carmona	V- 9.210.614
Miembro Principal	María Nela Vera Díaz	V- 9.141.631
Miembro Suplente	Gaydee Guadalupe Dávila Moreno	V- 14.042.586
Miembro Suplente	Israel Alexander Ruíz Gamboa	V- 17.368.183

2. Consideración de la reincorporación del personal trabajador universitario: Eliomar Lozada López, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, permiso que fuera aprobado en el C.U 006/2018, de fecha 20/03/2018, a partir del 11/04/2019.

3. Consideración sobre modificación de incremento de aranceles para el primer semestre del año 2019, del Laboratorio de Rendimiento Físico, Instalaciones Deportivas y Servicios de Fisioterapia.

4. Consideración de la modificación de incremento de aranceles correspondiente a alquiler de teatro y auditorios A y B.

5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 019 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos veintidós bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 44.459.922,00) según Oficio DIR-0148-2019, de fecha 09/04/2019, correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para honrar el pago de la primera quincena del gasto de personal, correspondiente al mes de abril de 2019.

6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 020 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en doce millones setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro bolívares soberanos con cinco céntimos (Bs.S 12.076.844,05) según Oficio DIR-0170-2019, de fecha 12/04/2019, correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para honrar el pago de la diferencia generada por la aplicación de las nuevas tablas del sector universitario más el 40% del complemento especial de estabilización económica sobre el salario base, correspondiente a la primera quincena del gasto de personal del mes de abril de 2019.

7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en treinta y dos mil trescientos veinticinco bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 32.325,00) correspondiente a



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, según comunicación 055/2019, del 08/04/2019, del decanato de Investigación.

8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en dos millones doscientos quince mil quinientos setenta y seis bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 2.215.576,00) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 06/04/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en quinientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 553.894,00) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 06/04/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	184.631,34
Vicerrectorado Académico	184.631,33
Vicerrectorado Administrativo	184.631,33
<b>TOTAL</b>	<b>553.894,00</b>

10. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, N° 002 en un millón seiscientos treinta y siete mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 1.637.000,00) a nivel de proyectos de Rectorado (CETI), N° 004 en ciento catorce mil doscientos treinta y seis bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 114.236,00) a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE,**

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Consideración de renovación y nombramiento de la Comisión Permanente para la Gestión Ambiental y Sostenibilidad a partir del 06 de mayo de 2019, por un lapso de seis (06) meses, con la participación de:**

<b>Presidente</b>	<b>Karena Paula Eleonora Rodríguez Acero</b>	<b>V- 8.989.068</b>
<b>Miembro Principal</b>	<b>Carlos José Chacón Fernández</b>	<b>V- 3.998.143</b>
<b>Secretaria</b>	<b>Mayra Cristina Cárdenas Rodríguez</b>	<b>V- 14.349.007</b>
<b>Miembro Principal</b>	<b>Darcy Margarita Carrero Carmona</b>	<b>V- 9.210.614</b>
<b>Miembro Principal</b>	<b>María Nela Vera Díaz</b>	<b>V- 9.141.631</b>
<b>Miembro Suplente</b>	<b>Gaydee Guadalupe Dávila Moreno</b>	<b>V- 14.042.586</b>
<b>Miembro Suplente</b>	<b>Israel Alexander Ruíz Gamboa</b>	<b>V- 17.368.183</b>

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renovación y nombramiento de la Comisión Permanente para la Gestión Ambiental y Sostenibilidad a partir del 06 de mayo de 2019, por un lapso de seis (06) meses, con la participación de:



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Presidente	Karena Paula Eleonora Rodríguez Acero	V- 8.989.068
Miembro Principal	Carlos José Chacón Fernández	V- 3.998.143
Secretaria	Mayra Cristina Cárdenas Rodríguez	V- 14.349.007
Miembro Principal	Darcy Margarita Carrero Carmona	V- 9.210.614
Miembro Principal	María Nela Vera Díaz	V- 9.141.631
Miembro Suplente	Gaydee Guadalupe Dávila Moreno	V- 14.042.586
Miembro Suplente	Israel Alexander Ruíz Gamboa	V- 17.368.183

**2. Consideración de la reincorporación del personal trabajador universitario: Eliomar Lozada López, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, permiso que fuera aprobado en el C.U 006/2018, de fecha 20/03/2018, a partir del 11/04/2019.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación del personal trabajador universitario: Eliomar Lozada López, titular de la cédula de identidad N° V-15.082.887, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, permiso que fuera aprobado en el C.U 006/2018, de fecha 20/03/2018, a partir del 11/04/2019.

**3. Consideración sobre modificación de incremento de aranceles para el primer semestre del año 2019, del Laboratorio de Rendimiento Físico, Instalaciones Deportivas y Servicios de Fisioterapia.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de incremento de aranceles para el primer semestre del año 2019, del Laboratorio de Rendimiento Físico, Instalaciones Deportivas y Servicios de Fisioterapia, en los siguientes términos:

N°	Tipo de Cancha	Monto Referencial (2 Horas)	Monto Bs. (2 Horas)	Monto Total+ IVA	Monto Bs. ( 4 Horas)	Monto Total+ IVA	Monto Bs (6 Horas)	Monto Total+ IVA
1	Campo de Fútbol	20.000,00	20.000,00	23.200,00	36.000,00	41.760,00	48.000,00	55.680,00
2	Campo de Softbol	18.000,00	18.000,00	20.880,00	32.400,00	37.584,00	43.200,00	50.112,00

N°	Tipo de Cancha	Monto Referencial (1Hora)	Monto Bs. (1Hora)	Monto Total+ IVA	Monto Bs. ( 2 Horas)	Monto Total+ IVA	Monto Bs. (3 Horas)	Monto Total+ IVA
1	Cancha de Fútbol Sala	10.000,00	10.000,00	11.600,00	18.000,00	20.880,00	24.000,00	27.840,00
2	Cancha de Voleibol	10.000,00	10.000,00	11.600,00	18.000,00	20.880,00	24.000,00	27.840,00
3	Cancha de Baloncesto	10.000,00	10.000,00	11.600,00	18.000,00	20.880,00	24.000,00	27.840,00
4	Cancha de Tenis de Campo	10.000,00	10.000,00	11.600,00	18.000,00	20.880,00	24.000,00	27.840,00

N°	Tipo de Instalación	Monto Referencial (1Hora)	Monto Bs. (1Hora)	Monto Total+ IVA	Monto Bs. ( 2 Horas)	Monto Total+ IVA	Monto Bs. (3 Horas)	Monto Total+ IVA
1	Laboratorio de Rendimiento Físico	30.000,00	30.000,00	34.800,00	54.000,00	62.640,00	72.000,00	83.520,00



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Nº	Tipo de Usuario	Monto Referencial	Monto Bs.
		16800	
1	Estudiantes UNET	30%	5.040,00
2	Personal Obrero UNET	75%	12.600,00
3	Personal Administrativo UNET	75%	12.600,00
4	Personal Académico UNET	75%	12.600,00
5	Usuario Externo	100%	16.800,00

**Nota:** Esta arancel deberá ser cancelado los primeros cinco (5) días de cada mes.

Propuesta Aprobada						
Nº	Tipo de Usuario	Monto Referencial	Porcentaje	Monto Bs./Terapia	Monto Bs. (5Terapias)	Monto Bs. (10Terapias)
1	Estudiantes UNET	7.500,00	20%	1.500,00	6.750,00	12.000,00
2	Personal Obrero UNET	7.500,00	50%	3.750,00	16.875,00	30.000,00
3	Personal Administrativo UNET	7.500,00	50%	3.750,00	16.875,00	30.000,00
4	Personal Académico UNET	7.500,00	50%	3.750,00	16.875,00	30.000,00
5	Personal Externo	7.500,00	75%	5.625,00	25.312,50	45.000,00

**Nota:**

- Quedarán exonerados los estudiantes atletas que representan nuestra casa de estudio (UNET) en las diferentes disciplinas y deben estar avalados por el entrenador y el coordinador.
- No se realizará Carta Aval para seguros.
- Deben traer toalla al momento de realizar la terapia, de lo contrario no serán atendidos.
- No se atenderán pacientes neurológicos (ACV- PC- Retardo Psicomotor)

**4. Consideración de la modificación de incremento de aranceles correspondiente a alquiler de teatro y auditorios A y B.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de incremento de aranceles correspondiente a alquiler de teatro y auditorios A y B, en los siguientes términos:

TEATRO			
Descripción	Sub- total	I.V.A	TOTAL
Alquiler	17.241,38	2.758,62	20.000,00
Gastos de Mantenimiento	146.551,72	23.448,28	170.000,00
Depósito de Garantía			10.000,00
			<b>TOTAL 200.000,00 Bs.S</b>

AUDITORIO A Y B			
Descripción	Sub- total	I.V.A	TOTAL
Alquiler	12.931,03	2.068,97	15.000,00
Gastos de Mantenimiento	112.068,97	17.931,03	130.000,00
Depósito de Garantía			5.000,00
			<b>TOTAL 150.000,00 Bs.S</b>

**5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 019 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos veintidós bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 44.459.922,00) según Oficio DIR-0148-2019, de fecha 09/04/2019, correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para honrar el pago de la primera quincena del gasto de personal, correspondiente al mes de abril de 2019.**



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 019 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos veintidós bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 44.459.922,00) según Oficio DIR-0148-2019, de fecha 09/04/2019, correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para honrar el pago de la primera quincena del gasto de personal, correspondiente al mes de abril de 2019.

**6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 020 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en doce millones setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro bolívares soberanos con cinco céntimos (Bs.S 12.076.844,05) según Oficio DIR-0170-2019, de fecha 12/04/2019, correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para honrar el pago de la diferencia generada por la aplicación de las nuevas tablas del sector universitario más el 40% del complemento especial de estabilización económica sobre el salario base, correspondiente a la primera quincena del gasto de personal del mes de abril de 2019.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 020 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en doce millones setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro bolívares soberanos con cinco céntimos (Bs.S 12.076.844,05) según Oficio DIR-0170-2019, de fecha 12/04/2019, correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para honrar el pago de la diferencia generada por la aplicación de las nuevas tablas del sector universitario más el 40% del complemento especial de estabilización económica sobre el salario base, correspondiente a la primera quincena del gasto de personal del mes de abril de 2019.

**7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en treinta y dos mil trescientos veinticinco bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 32.325,00) correspondiente a ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, según comunicación 055/2019, del 08/04/2019, del decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en treinta y dos mil trescientos veinticinco bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 32.325,00) correspondiente a ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, según comunicación 055/2019, del 08/04/2019, del decanato de Investigación.

**8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones**



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en dos millones doscientos quince mil quinientos setenta y seis bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 2.215.576,00) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 06/04/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2019 en dos millones doscientos quince mil quinientos setenta y seis bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 2.215.576,00) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 06/04/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

**9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en quinientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 553.894,00) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 06/04/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.**

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	184.631,34
Vicerrectorado Académico	184.631,33
Vicerrectorado Administrativo	184.631,33
TOTAL	553.894,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en quinientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 553.894,00) correspondiente a excedente de ingresos de los cursos de Postgrado al 06/04/2019, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	184.631,34
Vicerrectorado Académico	184.631,33
Vicerrectorado Administrativo	184.631,33
TOTAL	553.894,00

**10. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, N° 002 en un millón seiscientos treinta y siete bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 1.637.000,00) a nivel de proyectos de Rectorado (CETI), N° 004 en ciento catorce mil doscientos treinta y seis bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 114.236,00) a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CU 016/2019  
03/05/2019

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, N° 002 en un millón seiscientos treinta y siete bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 1.637.000,00) a nivel de proyectos de Rectorado (CETI), N° 004 en ciento catorce mil doscientos treinta y seis bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 114.236,00) a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO  
DIRECCION DE FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 023/2019

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002  
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: PR0040702				ESTRUCTURA: PR0040702			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL UPS DE 220 VOLTIOS DEL SWICHE PRINCIPAL DEL CETI SIENDO ESTE EL QUE DA CONEXIÓN DE RED A TODO EL CAMPUS UNIVESITARIO					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMUTACIÓN	1.637.000,00	403	11.07.00.00.00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	1.637.000,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 002 RECTORADO</b>			<b>1.637.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 002 RECTORADO</b>			<b>1.637.000,00</b>

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 004  
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 004				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 004			
DIRECCIÓN DE FINANZAS				DIRECCIÓN DE FINANZAS			
ESTRUCTURA: AC0020107				ESTRUCTURA: AC0020107			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS POR COMPRA DE PAPEL TÉRMICO PARA USO PUNTO DE VENTA.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.01.00.00.00	MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA	25.403,00	402	05.03.00.00.00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	114.236,00
	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMUTACION	88.833,00				
<b>TOTAL TRASPASO N° 004 DIRECCIÓN DE FINANZAS</b>			<b>114.236,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 004 DIRECCIÓN DE FINANZAS</b>			<b>114.236,00</b>

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria